



DECRETO

Expediente nº: 1995/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Por Decreto de Alcaldía nº 2024-440 de fecha 11 de junio de 2024 y posterior modificación por Decreto de Alcaldía nº 2024-0458, de 14 de junio de 2024, se aprobaron las Bases Específicas y convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso-oposición libre de cuatro plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Grupo C1, escala básica, categoría policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 300 de 18 de diciembre de 2023.

2º.- El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 194 de 25 de junio de 2024 y la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 6 de julio de 2024.

3º.- Por Decreto de Alcaldía nº 2024-526 de fecha 8 de julio de 2024 se rectifica el error material advertido en la base nº 11.a), Fase de Oposición y se acuerda la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

4º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 29 de julio de 2024, por la Secretaria se emite certificado con fecha 30 de julio de 2024 en el que constan las solicitudes presentadas.

5º.- Consta Decreto de la Alcaldía – presidencia de 30 de julio de 2024 (número 2024-594) mediante el cual se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión definitiva por el sistema de concurso-oposición libre de cuatro plazas de Agente de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

6º.- Consta Decreto de Alcaldía número 2024-628 de 20 de agosto de 2024 en el que entre otros aspectos dispone la relación definitiva de aspirantes admitidos y de excluidos, designa miembros del Tribunal Calificador y acuerda fijar la celebración de las pruebas de carácter psicotécnico de la fase de oposición del proceso selectivo.





7º.- Constan en el expediente las siguientes actas del Tribunal Calificador designado por Decreto de Alcaldía nº 2024-628, de 20 de agosto de 2024:

Acta del Tribunal calificador de fecha 27 de agosto de 2024 de calificaciones provisionales de pruebas psicotécnicas del proceso selectivo, celebradas el 23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.

Acta del Tribunal calificador de fecha 3 de septiembre de 2024 de calificaciones definitivas de las pruebas psicotécnicas del proceso selectivo.

Acta del Tribunal calificador de fecha 24 de septiembre de 2024, de calificaciones provisionales de las pruebas físicas del proceso selectivo, celebradas el 6 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

Acta del Tribunal calificador de fecha 4 de octubre de 2024, de calificaciones definitivas de las pruebas físicas del proceso selectivo.

Acta del Tribunal Calificador de fecha 15 de noviembre de 2024 de calificaciones provisionales de las pruebas culturales del proceso selectivo, celebrada el 30 de octubre de 2024 a las 10:30 horas.

Acta del Tribunal Calificador de fecha 20 de noviembre de 2024, de calificaciones definitivas de las pruebas culturales.

Acta del Tribunal Calificador de fecha 25 de noviembre de 2024, de calificaciones provisionales de prueba de reconocimiento médico, celebrada el 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, y calificaciones provisionales de fase de concurso.

Acta del Tribunal Calificador de fecha 27 de noviembre de 2024, de calificaciones definitivas de prueba de reconocimiento médico y de fase de concurso, y de calificaciones definitivas del concurso-oposición.

8º.- En la sesión del Tribunal de fecha 27 de noviembre de 2024 se acordó, por unanimidad de sus miembros, aprobar definitivamente las calificaciones finales del concurso-oposición, proponiendo el nombramiento de funcionarios en prácticas de los siguientes aspirantes:

- Doña Sofía Cabezas Márquez.
- Doña Joana Hertogen Ortiz.
- Doña María Ruiz Rodríguez.

9º.- Consta en el expediente presentación por parte de las aspirantes de la documentación exigida de conformidad con lo establecido en la base 18 de las reguladoras del proceso selectivo, por los aspirantes que han superado el proceso selectivo:

- Doña Sofía Cabezas Márquez, con fecha 27 de noviembre de 2024 (nº de registro de entrada 2024-E-RE-4576).





- Doña Joana Hertogen Ortiz, con fecha 27 de noviembre de 2024 (nº de registro de entrada 2024-E-RC-11664).
- Doña María Ruiz Rodríguez, con fecha 27 de noviembre de 2024 (nº de registro de entrada 2024-E-RE-4577).

10º.- Por Decreto de la Concejalía de RRHH nº 2024-1060, de fecha 2 de diciembre de 2024 se dispuso:

“1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la calificación del concurso-oposición convocado para la cobertura de cuatro plazas de agente del cuerpo de Policía Local, en virtud del Acta del Tribunal Calificador de 27 de noviembre de 2024.

2º.- NOMBRAR como FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS a los tres aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado para la provisión definitiva de cuatro plazas de Policía del cuerpo de Policía Local, con efectos desde el 9 de diciembre de 2024 a:

- *Doña Sofía Cabezas Márquez, con DNI ****5325-D.*
- *Doña Joana Hertogen Ortiz, con DNI ****1559-F.*
- *Doña María Ruiz Rodríguez, con DNI ****7287-N.*

Las personas nombradas funcionarias en prácticas permanecerán en dicha situación hasta que se produzca su nombramiento como personal funcionario de carrera o su exclusión del proceso selectivo

El curso de formación y período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base 21 de las bases específicas para proveer por sistema de concurso – oposición en turno libre de cuatro plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega correspondiente a las OEP del año 2023.

3º.- AUTORIZAR y DISPONER las cantidades que correspondan con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

- *132.120. Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas.*
- *132.16000. Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.*

4º.- REQUERIR a las personas nombradas funcionarios en prácticas su personación el próximo 9 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, debidamente uniformados, en el Salón de Actos del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, Km, 13,600, para recibir las instrucciones oportunas y asistir a la presentación del curso.

5º.- ADVERTIR a las personas nombradas funcionarios en prácticas de que en caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho.



6º.- *DECLARAR VACANTE por no producirse la cobertura del proceso selectivo la plaza de Policía Local, Grupo C1, Nivel 14, vinculado al puesto PL.04.08, según los datos del Presupuesto vigente.*

7º.- *PUBLICAR la presente resolución en el tablón de edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, notificándolo a las personas nombradas.*

8º.- *TRASLADAR el presente acuerdo a la Concejalía de Recursos Humanos, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Cementerio y Sanidad Ambiental, a la Concejalía de Seguridad, Obras y Servicios al Municipio, a la Unidad de personal y a la Jefatura de la Policía Local.*

9º.- *REMITIR al Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE) de la Comunidad de Madrid la relación de las personas aspirantes nombradas en prácticas, con indicación de la calificación obtenida en el concurso-oposición y la acreditación de los requisitos exigidos para tomar parte en la presente convocatoria, a fin de incorporarse en el curso selectivo de formación para Policía Local.*

10º.- *NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que contra el mismo procedan”.*

11º.- Consta en el expediente presentación por las aspirantes (nº de registro de entrada 2026-E-RC-174, 2026-E-RC-197 y 2026-E-RC-297) de certificado de superación del curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, realizado del 9 de diciembre de 2024 al 26 de junio de 2025.

12º.- Consta en el expediente informe del Subinspector Jefe de Policía Local, de fecha 19 de enero de 2026, en virtud del cual se informa que *“una vez finalizado el periodo de prácticas por los aspirantes, valora muy positivamente su predisposición, entrega e interés, calificando como APTO el periodo de prácticas de:*

- *Dña. Joana Hertogen Ortiz.*
- *Dña. María Ruiz Rodríguez.*
- *Dña. Sofía Cabezas Márquez”.*

13º.- Consta en el expediente Acta del Tribunal Calificador de fecha 19 de enero de 2026, en el cual se determina la puntuación final del proceso selectivo, la cual se obtiene de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición y en el curso específico de formación, resultando que:

Dña. María Ruiz Rodríguez aplicándose la ponderación establecida en la base nº 23 ((14,15 x40) + (9,19x60))/100= 11,17 puntos.





Dña. Joana Hertogen Ortiz aplicándose la ponderación establecida en la base nº 23 $((12,46 \times 40) + (9,04 \times 60)) / 100 = 10,41$ puntos.

Dña. Sofía Marques Cabezas aplicándose la ponderación establecida en la base nº 23 $((12,1 \times 40) + (8,25 \times 60)) / 100 = 09,79$ puntos.

Acordándose por unanimidad de los miembros del Tribunal la aprobación de la calificación definitiva del proceso selectivo.

14º.- Consta informe del Vicesecretario Accidental de fecha 21 de enero de 2026.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Alcalde es competente en materia de desempeño de la jefatura de todo el personal, que incluye entre otras la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y el nombramiento de personal; y tiene atribuciones para la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia.

Habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de las pruebas selectivas para la selección de los empleados públicos, su convocatoria y su resolución, en virtud de la disposición 2ª b) del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2023-1560 de 21 de junio de 2023.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Alcalde es competente en materia de desempeño de la jefatura de todo el personal, si bien por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2023-1531 de 18 de junio de 2023, se ha delegado la competencia para la contratación y nombramientos del personal municipal, laboral y funcionario, en la Concejalía de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/185 de 22 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN

1º.- **AVOCAR** a favor de la Alcaldía la competencia para la resolución del proceso selectivo, delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud de la disposición 2ª b) del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2023-1560 de 21 de junio de 2023.

2º.- **TOMAR CONOCIMIENTO** de la calificación final del proceso selectivo convocado para la cobertura mediante concurso-oposición libre de cuatro plazas de Policía del cuerpo de Policía Local, Grupo C1, códigos de puesto PL.04.20, PL.04.22 y PL.04.03 bis, escala básica, categoría policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 194 de 25 de junio de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 6 de julio de 2024, siendo el resultado de la calificación final de las aspirantes la siguiente,





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Fase de OPOSICIÓN (Prácticas + conocimientos)	Fase de CONCURSO	Calificación final concurso-oposición	Curso selectivo de formación	TOTAL PROCESO
****7287-N	RUIZ RODRÍGUEZ	MARÍA	12,95	1,2	14,15	9,19	11,17
****1559-F	HERTOGEN ORTIZ	JOANA	11,76	0,7	12,46	9,04	10,41
****5325-D	CABEZAS MARQUEZ	SOFÍA	11,75	0,4	12,1	8,25	9,79

3º.-**RESOLVER** y aprobar la calificación final del proceso selectivo convocado para la selección de cuatro plazas de Policía del cuerpo de Policía Local, Grupo C1, códigos de puesto PL.04.20, PL.04.22 y PL.04.03 bis, escala básica, categoría policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023 siendo D^a MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, JOANA HERTOGEN ORTIZ y SOFÍA CABEZAS MÁRQUEZ las aspirantes que han superado el proceso selectivo, tras la superación de la fase de concurso-oposición y tras la superación del curso selectivo y del periodo de prácticas, en virtud de lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo.

4º.- **PROPONER** a la Concejalía de Recursos Humanos el nombramiento como funcionarias de carrera de las tres aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para la provisión definitiva de cuatro plazas de Policía del cuerpo de Policía Local, códigos de puesto PL.04.20, PL.04.22 y PL.04.03 bis, escala básica, categoría policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023:

- Doña Sofía Cabezas Márquez, con DNI ****5325-D.
- Doña Joana Hertogen Ortiz, con DNI ****1559-F.
- Doña María Ruiz Rodríguez, con DNI ****7287-N.

Las cuales deberán tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- **EXPONER** copia del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, con indicación que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

6º.- **COMUNICAR** el presente acuerdo a la Intervención Municipal, Concejalía de Personal, Concejalía de RRHH, Concejalía de Seguridad, Obras y Servicios al Municipio, Subinspector Jefe de la Policía Local, a la Unidad de Personal y a la representación legal de los trabajadores/as, a los efectos oportunos.

7º.- **FACULTAR** a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos actos requiera la ejecución del presente Acuerdo.

En San Martín de la Vega, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

